

Artículos del Marco Operativo Funcional

Artículo No 45. Áreas Forestales Públicas y Privadas.

Artículo No 49. Administración de Recursos Forestales Privados.

Artículo No 63. Clasificación de las Áreas Forestales.

Artículo No 68. Manejo de Recursos Forestales.

Artículo No 70. Obligatoriedad del Plan De Manejo.

Artículo No 72. Criterios y Objetivos del plan de manejo en Bosques Públicos y Privados.

Artículo No 73. Establecimiento de un Bosque.

Artículo No 74. Categorías de planes de manejo.

Artículo No 76. Certificación Forestal.

Artículo No 89. Áreas Forestales Privadas.

Artículo No 91. Aprovechamientos Comerciales.

De igual manera que en el apartado anterior, se motiva a que de manera personal se lea el articulado anterior.



La Empresa Sansone a través de sus 66 años de funcionamiento, se caracterizó por el cumplimiento de la Ley Forestal en todas sus etapas, reafirmando que los logros y sucesos positivos alcanzados en la gestión administrativa de los Recursos Naturales radica en este fuerte compromiso social empresarial.

Se destaca la transparencia respecto a la Ley del país y que no fomentamos la corrupción y el lavado de activos.



**Hechos que demuestran que
¡En Sansone somos mas que madera!**

Empresa Aserradero Sansone S.A.
Sr. Remo Memoli Delle Donne
Gerente General
remo.memoli@sansone.hn
9457-3418

Ing. José Muñoz Carias
Jefe Depto. Forestal
jjosemunozc@gmail.com
8758-1344

Colonia Palmira, Calle avenida República de Perú, casa 2037 contiguo al restaurante Pizza House
504 2235 8940/2235-43



**DEPARTAMENTO
FORESTAL**

**APRENDIENDO A INTERPRETAR LA
LEY, EN EL MARCO DEL MANEJO
FORESTAL**

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN SOCIAL
FORESTAL RESPONSABLE
TRIFOLIO NO. 8**

Finalidad y ámbito de aplicación

Artículo 1. Finalidad de la Ley

La Ley establece el régimen legal a que se sujeta la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

Marco conceptual de la Ley

El marco conceptual consta de dos apartados, principalmente: los antecedentes o estado de la cuestión, y la fundamentación propiamente teórica o conceptual.

Marco Operativo

Tiene como objetivo la planificación de las acciones que se deben ejecutar para llevar a cabo las actividades que regula la Ley.

La Ley Forestal aprobada mediante el **Decreto 98-2007**, paso por un proceso de socialización intensiva de 7 años en el Congreso Nacional.

El Reglamento General de la Ley Forestal fue aprobado mediante **Acuerdo Ejecutivo 031-2010**.

Artículos Conceptuales

Conceptos y Lineamientos

Artículo 2. Son principios básicos del Régimen Legal Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre:

- 3) El desarrollo sostenible de los recursos naturales fundamentado en la investigación científica aplicada;
- 4) La conservación y protección de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, así como la protección de su potencial genético y los recursos hídricos;
- 6) La obtención de bienes y servicios ambientales que se deriven del manejo sostenible de los recursos forestales y de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre;
- 7) Declarar de prioridad nacional y facilitar el establecimiento de bosques a partir de métodos de regeneración natural, forestación y reforestación; y,
- 8) Declarar de prioridad nacional la transformación de la madera para generar valor agregado al bosque y potenciar la generación de riqueza a través de empleo y exportaciones de producto terminado



Artículo 3. Objetivos de la Ley Forestal

- 1) Lograr y perpetuar los máximos beneficios directos e indirectos que puedan derivarse para la Nación; de la flora, fauna, las aguas y los suelos existentes en las áreas forestales que se definen y clasifican en la presente Ley;
- 2) Asegurar la protección de las Áreas Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y mejoramiento de las mismas y racionalizar el aprovechamiento, industrialización y comercialización de los productos forestales;
- 3) Mejorar la capacidad administrativa y técnica de la Administración Forestal del Estado;
- 7) Asegurar la protección de las áreas forestales públicas y **privadas**;
- 9) Regular los aprovechamientos y demás actividades privadas, para fomentar la eficiencia en el manejo y uso sostenible del recurso;
- 10) Fomentar y apoyar las industrias forestales modernas y artesanales que introduzcan el mayor valor agregado a los productos forestales, siempre que observen los enunciados de la ética ambiental e introduzcan mejores prácticas de manejo y utilización del recurso;
- 15) Promover y facilitar las actividades tendientes a la captura de carbono, para su correspondiente comercialización;
- 17) Promover la reforestación.

Artículo 11.- Definiciones y conceptos

Se motiva a que de manera personal se lea este articulado.